



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]**

**Visto**, Informe N° 45-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC/\_CPPADD de fecha 12-07-2024 (215123503-1) de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y demás documentos que se adjuntan: Exp. N°215123503-0 de fecha 19-12-2023; Exp.N°205475 de fecha 27-12-2023; Oficio N°8326-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC/D de fecha 27-12-2023; R.D.I. N°145-2023/D.IE."NSR".CH/CM.N°0452623 de fecha 21-12-2023, en un total de **39 folios**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°8326-2023-GR.LAMB-GRED-UGEL.CHIC/D de fecha 27-12-2023 (folio 27), el Director de UGEL CHICLAYO, pone de conocimiento al Presidente la Comisión Permanente Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes - UGEL-Chiclayo, que la Prof. Rosa Rabanal Cruz Directora de la I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Chiclayo, ha enviado una denuncia de la estudiante de iniciales A.F..A.C. contra el profesor OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ, por presunto hostigamiento sexual.

Que avocada la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes al estudio y análisis de la documentación que obra en autos se colige que mediante Oficio N°330-2023/D.IE "NSR".CH/CM.N° 0452623 de fecha 19-12-2023 (folio 9) la Directora de la I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" - CHICLAYO, eleva a la UGEL CHICLAYO la denuncia presentada por la estudiante de iniciales A.F.A.C., caso reportado al SíseVe de MINEDU y a la Comisaría PNP César Llatas Castro, teniendo en cuenta el protocolo 3 para la atención de la violencia escolar, contra el docente Oswaldo Santisteban Ibañez, para tal efecto adjunta los siguientes documentos:

1. Reporte N°23191AEC8B, caso registrado en el Síseve (folio 7), en la cual se evidencia el detalle del reporte en el portal Síseve, en el cual aparece el reporte de la denuncia, tipo de violencia: sexual, hostigamiento sexual contra el docente Oswaldo Santisteban Ibañez, en presunto agravio de la menor de iniciales A.F.A.C.

2. Acta de fecha 18-12-2023 (folio 5), levantada con los Padres de Familia de la menor, Directora y la responsable de Síseve, la coordinadora del TOE, turno tarde como la responsable del Síseve y la Señora Clara Cajo, madre de la menor de iniciales A.F.A.C, para informar sobre un documento presentado por la menor en contra del profesor Oswaldo Santisteban Ibañez, sobre sentirse vulnerable "su intimidad como estudiante". Se le informó a la madre sobre los protocolos que es el número 3 y toda la secuencia a seguir perteneciente a la denuncia de la menor. La madre solicita darle un tiempo para comenzar en familia y en conjunto tomar una decisión pues la menor tubo un incidente similar en la primaria, por lo que requiere analizar el caso.

3. Oficio N°326-2023/D.IE "NSR".CH/CM N°0452623 de fecha 19-12-2023 (folio 06), trasladando el expediente N° 1734-2023 denuncia presentada por estudiante de las iniciales A.F.A.C. a la Comisaría César Llatas Castro, para conocimiento y fines de dicho expediente.

4. Exp. N°1734-2023 de fecha 18-12-2023 (folio 4), presentado por la estudiante de iniciales A.F.A.C. a manera de denuncia contra el docente Oswaldo Santisteban Ibañez, quien desde hace algún tiempo ha vulnerado mi intimidad como estudiante: Oswaldo Santisteban Ibañez fue mi docente del área de ciencias sociales el año pasado, cuando cursaba el 4to grado de secundaria, el año en que los hechos empezaron a ocurrir, estos no tienen una fecha inicio definida en mi memoria, aún así me gustaría comentar las situaciones que tuvieron mayor impacto en mí para impulsarme a escribir este documento.

En primer lugar, el maestro buscaba la mayor cantidad de momentos para acercarse a mí con cualquier excusa, curiosamente lo hacía siempre que estaba sola y no en compañía de ninguna de mis amigas.

Con motivo de un proyecto para el colegio, mi grupo de trabajo y yo buscamos al docente para que nos ayude a responder algunas preguntas sencillas, durante esa conversación surgió el tema de que el novio de una de mis compañeras de grupo la había dejado, el docente aprovechando la situación empezó a



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

dirigirse a ella sin ningún tipo de respeto diciendo que eso le pasaba por creer en los hombres, que al final todos querían y buscaban lo mismo en una mujer. Su cuerpo, y que no les importaba como fueran realmente, que al final todos los hombres son infieles por instinto y que no dude en que la engañarían otra vez. Notando la incomodidad de mi compañera, le pregunté con un tono un poco molesto que, si él también se consideraba una persona así y sería capaz de engañar a su esposa, a lo que respondió con un tono de "orgullo" que él ya la había engañado y fue riéndose.

Otro hecho ocurrió. hace unos meses, estaba ayudando a una profesora a buscar una cadena que se le había perdido, y el docente se acerca a mí en medio del patio y empieza a seguirme mientras me preguntaba con insistencia sobre mi foto de perfil donde sale un chico a mi lado, lo que me dijo exactamente fue: A.F ¿Quién es el chico de tu foto? El de tu foto de perfil que sale agarrándote la mano. ¿Por qué lo hace?, solo se ven unas zapatillas de futbol o de basket ¿Es tu enamorado? ¿Porque tienes esa foto? Desconozco la intención de sus preguntas, pero me estaba haciendo sentir bastante incómoda por su insistencia y por el tono en que me preguntaba

Ese mismo día un par de horas después, salí de mi aula al patio para el ensayo de mi consagración con todas mis compañeras, al terminar docente estaba parado detrás de mi fila, yo había dejado mi pomo de agua en el piso y cuando lo busqué no estaba, le pregunté si lo había visto y se empezó a reír diciendo que lo había escondido, a mis compañeras les dio gracia por lo que lo dejé pasar, ellas empezaron a conversar con él yo me paré a un costado, a 3 de ellas les llamó una profesora y yo me quedé con mi compañera Gianella a esperarlas, el docente me tomó del brazo con la intención de jalarme un poco para un lado y me empezó a preguntar si yo me quedaba después de clases en el colegio o si asistía los sábados por alguna actividad a lo que yo, ya imaginando lo que me diría, le respondí que no, me dijo que era una lástima pero cuando yo quería el podría recogerme del colegio y llevarme hasta mi domicilio en Ferreñafe (mi ciudad de residencia) o que si gustaba podíamos salir a pasear en su carro, al ver que solo respondí "GRACIAS" de manera nerviosa, me dijo que podía invitar a mis amigas podríamos ir riéndonos y "chismeando" en el camino, solo me reí y nerviosa le respondí que gracias pero no era necesario pero que le agradecía.

Recuerdo muchas veces del año pasado que en el aula me decían que el docente tenía preferencia hacia mí, se daba a notar cuando dictaban notas y todas me volteaban a mirar feo o cuando necesitaban algo del docente me decían anda tú "F", a ti te va a hacer caso y como culpar a mis compañeras si lo hacía notar bastante, llegando ellas a cuestionar si mis notas eran resultado de mi esfuerzo o de favores que YO, le hacía. Todo aquello me generó meses de frustración y ansiedad, impulsándome a destacar aún más en su clase delante de todas mis compañeras para que de esa forma dejen de pensar mal de mí, lo triste es que eso me llevó a romper varias veces amistades por ellas pensar que yo sin hacer nada era aprobada.

En múltiples ocasiones él compraba panes, galletas o chocolates a dos compañeras del aula y delante de toda mi aula me los daba sin explicación, simplemente me decía, toma A.F, situación que agradecía en público pero luego entregaba lo que se haya comprado y lo repartía a mis amigas, ellas notando mi incomodidad, por lo que al conocer la situación simplemente la ignoraban o me hacían hablar de otra cosa para distraerme, ya que ellas sabían que yo me iba a sentir mal.

Los dos últimos párrafos, fueron sucesos que se repitieron muchas veces en el año, resaltando el año 2022, que fue durante el cual el docente mostró mayor acercamiento hacia mi persona, a pesar que fue durante el cual el docente mostró acercamiento hacia mi persona, a pesar de el docente conocer que temas de esta magnitud me afectan bastante ¿Por qué?, el docente también llegó a enseñarme al área de Desarrollo Personal en primero de secundaria, año siguiente a una situación bastante delicada en mi antiguo colegio mientras cursaba el último año de la primaria, ya que un profesor que me enseñó ese año se aprovechó de la confianza de una compañera y mía y empezó a dirigirse hacia nosotras con una confianza excesiva, todo esto desatando en una serie de comportamientos de acosador de su parte, tanto especial como virtualmente, todo esto terminando en algún tipo de denuncia de parte del colegio pero sin realmente actuar como se debió. A todo esto, el docente Oswaldo al quien me enseñaba un área que profundizaba, en ese año, tantas cosas personales, mi aula y yo llegamos a tenerle confianza y entre tantas conversaciones yo me puse a llorar mientras le contaba cómo él empezaba a mirar a mis



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

compañeras de una forma que a ellas no les agradaba, entre ellas mi amiga V.A.F. que muchas veces fue testigo de la clase de miradas que el docente le lanzaba estando en la pizarra o en su mismo asiento.

A pesar de todo lo que ocurrió, yo tenía un miedo inmenso a contar algo a alguien, en primer lugar por la vergüenza y en segundo lugar por el miedo de que él llegue a tomar represalias contra mí de alguna forma, ya que yo sabía que era un docente nombrado en el colegio, y yo desde antes de ingresar al Rosario, tenía dudas sobre las autoridades que dirigían a los colegios.

El último hecho, que fue el que no tuvo mayor impacto en toda esta situación y el que me impulsó a contar todo sucedió el miércoles 15 de noviembre aproximadamente a las 12:30. Mis compañeras y yo estábamos en búsqueda de hacer un recuerdo bonito para nuestra promoción por lo que se nos ocurrió que era una buena idea pedirles pequeñas frases y firmas a los diferentes profesores del colegio, y al estar en hora, fuimos a recorrer varias áreas del colegio para encontrar a los profesores y al fin finalizar decidimos acercarnos a la profesora Marita, pero ella estaba en clases y decidimos no interrumpir, mi compañera M.A.G.F. sugirió ir a pedirle una firma al profesor Oswaldo al aula de 4to "G" y aceptamos, nos dirigimos al aula para hacerle la petición y yo quería quedarme afuera esperando, mi compañera M. A. me dijo: F, entra tú y pídele, sí X.B.Q, y yo no nos va a hacer caso, anda tú que si tú le pides sí va a querer, a regañadientes me jaló hacia dentro del aula y procedió a pedirle una pequeña frase y él se negó poniéndonos en ridículo con toda el aula de 4to, M.A me pidió que le diga una vez más y sólo me respondió que estaba bien pero que lo buscábamos el lunes porque no se sentía bien, yo escuché e inmediatamente quise irme ya pero X y M.A se quedaron conversando con él un momento más hasta que sonó el timbre de salida y yo salí corriendo de esa aula y me paré afuera, pero el docente salió y siguió haciéndole la conversación a una de mis compañeras, no recuerdo en qué momento M.A se fue y nos dejó a X. y a mí solas con él cerca a la rampa y yo estaba decidida a despedirme e irme, pero el docente me dijo: "A.F ven un momento por favor quiero hablar contigo", mi compañera X. se acercó a él conmigo ya sabiendo todos los problemas que había tenido con él fin de que no me sienta incómoda pero él, grosero y delante de varias chicas de 4to, le dio: X., yo no estoy hablando contigo, sal que solo quiero hablar con A.F, X. y yo nos quedamos extrañadas pero para no pasar vergüenza en frente del resto de chicas ella dio un paso un paso hacia atrás y yo me acerqué al docente y le pregunté que pasaba y me dijo: "Tu compañera C.A está muy delicada de salud, la van a operar" diciendo esto con un tono de preocupación, C. fue mi amiga muy cercana desde que entré al colegio en el 2019 yo había vivido diferentes etapas de su enfermedad por lo que aquello me tocó el sentimiento, me sentí mal y él lo notó, unos segundos después con otro tono nada parecido al de antes, me dijo: "A.F ¿Cuándo estás desocupada?, yo sin saber haber entendido la pregunta le respondí que seguía muy ocupada con los trabajos del colegio ya que era fin de año y los profesores se ponen un poco más exigentes, pero al ver que no le entendía me repitió la pregunta y yo me sentí mal, ya que ya sabía en lo que iba a terminar todo esto y solo le respondí con nervios: "Ahhh no tengo nada de tiempo" y me dijo "Entonces cuando estes disponible para llamarte y hablar" y yo me reí con una mezcla de miedo y asco y le dije que X. y yo nos teníamos que ir ya, él decidió seguirnos hasta el aula mientras preguntaba y era insistente en que me quería llamar, al final tuve que inventarle que yo iba a la academia todos los días de 5 a 10 pm, y que los sábados y domingos entrenaba de 6 a 11pm, me seguía diciendo que no importaba que igual me quería llamar y empezó a cuestionarse que si yo entrenaba tanto de una forma burlona a lo que le respondí que Sí, pensando que ya me iba a dejar e irme con mi compañera, para todo esto ya mis compañeras estaban en el aula y lanzó una pregunta: "Entonces puedo llamarte en las noches" todas las chicas de mi salón se quedaron en silencio y de cierta forma hasta con alguna clase de miedo y empezaron a murmurar y para poder callar al docente solo dije: "De verdad estoy muy ocupada, solo tengo tiempo libre antes de ir a mi entrenamiento de basket" y él dijo: "Entonces te llamo este fin de semana en la tarde", yo ya cansada y con ganas de llorar pensé y recordé que yo entreno con muchos hombres y que de cierta forma si él llamara cualquiera de esos podría responder y decirle algo para que se callara, al mismo tiempo pensé en todo lo que me había aconsejado mi "enamorado" que si en algún momento me sentía en duda o con miedo sobre algo no dude en confiar en él o con los chicos del basket, entonces más tranquila le respondí al docente que estaba bien pero que ya me tenía que ir a mi ensayo y me dijo que estaba bien, que entonces el sábado me llamaba me fui corriendo del aula sin mirar atrás con X. de la mano y ella es testigo de mi cara en ese momento y del miedo que sentí por a clase de propuestas que me daba el docente, ya



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

que ella sabía todo el problema con él y de cuantas veces había insinuado algo más que una relación maestro-alumna. Toda esta última situación me puso en aprietos y emocionalmente muy inestable, porque quien se suponía debía ser un ejemplo y apoyo en mi formación secundaria, me hacía sentir incómoda con sus propuestas fuera de lugar.

Callé muchas semanas estas situaciones hasta que un viernes estaba sentada en el comedor con X. y nos encontramos al profesor Rafael y Carlos Guanilo, nos sentamos cerca a ellos ya que son profesores a los que le tenemos un poco mas de confianza y entre charla y charla escuché que el profesor Guanilo iba a dejar el colegio este año y que el profesor Rafael era nuevo enseñando aquí, por lo que se me salió preguntar al profesor Rafael si era amigo del docente Oswaldo a lo que respondió que no, que era su compañero de trabajo pero no tenían cercanía, el profesor Guanilo escuchó todo eso y le pregunté a él también, a lo que respondió que no, era muy cercano a él, ya que el docente Oswaldo tenían un círculo de "amigos" dentro del colegio, el profesor Guanilo habrá notado los nervios con los que le pregunté y me preguntó que había sucedido, ya con un poco de miedo empecé a comentarle a él y al profesor Rafael toda la situación, que para mi no eran TAN grave pero no entendía al mismo tiempo porqué me sentía tan mal, la cara de ambos profesores cambió de una sonrisa a una mirada de miedo y pena y me regañaron aconsejándome que tenía que hablar con la directora porque eso no era bueno ni correcto, que era una estupidez por parte del docente Oswaldo, ambos profesores trataron de ponerse en mi lugar y mostrarme su apoyo de una forma sincera y manteniendo su lugar como docentes, lo que realmente me ayudó bastante y me impulsó a comentar la situación sin vergüenza alguna.

Memorando N°46-2023/DIE.NSR.CH, de fecha 21-12-2023 (folio 12), la directora de la IE "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", le remite al Prof. Oswaldo Santisteban Ybañez, docente nombrado de la I.E., el protocolo de atención de la violencia escolar, en atención a la denuncia interpuesta con Exp. N°1734-2023 en 04 folios, se le recomienda evitar posibles contactos y/o comunicaciones con la estudiante de iniciales A.F.A.C. en cumplimiento a lo establecido en los protocolos para la atención de la violencia escolar.

Oficio N°337-2023/D.IE.NSR.CH/CM.N°0452623, de fecha 22-12-2023 (folio 18), la directora de la I.E "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", informa al director de la UGEL Chiclayo, que pone a disposición de Entidad al Profesor Oswaldo Santisteban Ybañez, docente de educación secundaria de esta Institución Educativa, y que se ha emitido Resolución Directoral Institucional N°145-2023-DIE.NSR.CH de fecha 21-12-2023 (folio 16),

Que, mediante Resolución Directoral Institucional N°145-2023/D.IE."NSR". CH/CM. N°0452623 de fecha 21-12-2023 (folio 16), se resuelve en el artículo 1°.- Adoptar la medida de separación preventiva de don Oswaldo Santisteban Ybañez, con DNI N°40822955, profesor nombrado de educación secundaria de la IE. Nuestra Señora del Rosario, quedando a disposición de la UGEL Chiclayo, hasta que culmine el procedimiento administrativo y la investigación policial o fiscal o el procedimiento judicial que haya generado la denuncia interpuesta, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Que, el artículo 53° Literal a) de la Ley N°28044 Ley General de Educación, señala que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, le corresponde: a) contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de sus aprendizajes y desarrollo integral, recibir un buen trato y adecuada orientación a ingresos oportunamente al sistema.

En tanto que el artículo 56° de la ley N°28044 Ley General de Educación, precisa que el profesor es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la Carrera Pública docente exige al profesor idoneidad, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes.

Que, del artículo 16° de la Ley N°27337 Código de los Niños y Adolescentes establece lo siguiente:

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]**

Art.16°.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el estudiante tienen derecho a ser respetados, por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario.

Que, el artículo 40° literales b) y c) de la Ley N°299944 Ley de Reforma Magisterial señala lo siguiente:

Los profesores deben:

b) Orientar al educando con respeto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación; y contribuir con sus padres y la Dirección de la Institución Educativa a su formación integral. Evaluar permanentemente este proceso y proponer las acciones correspondientes para asegurar los mejores resultados.

c) Respetar los derechos de los estudiantes; así como los padres de familia.

q) Otros que se desprendan de la presente ley o de otras normas específicas de la materia.

Artículo 43°. Sanciones. Los profesores que se desempeñan en las áreas señaladas en el artículo 12 de la presente Ley, que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican con observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

**d) Destitución del servicio.**

Que, primer párrafo del artículo 49° Destitución de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria, indica lo siguiente:

"Son causales de destitución, la transgresión por acción u omisión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, considerado como muy grave.

También se consideran faltas o infracciones muy graves, pasibles de destitución, las siguientes: (...)

f) Realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad, indemnidad y libertad sexual tipificados como delitos en el Código Penal."

Que, la directiva N°019-2012-MINEDU/VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas", en el numeral **5.2.9 define la violencia como** "toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar, doblegar la voluntad de los y las estudiantes a través del conocimiento, o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, con excepción del hostigamiento sexual que se rige por sus normas particulares".

Que, en el presente caso se le atribuye al profesor **OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ**, haber incurrido presuntamente en conductas de acoso y/o hostigamiento en agravio de una menor estudiante, al haber realizado actos como: "hace unos meses, estaba ayudando a una profesora a buscar una cadena que se le había perdido, y el docente se acerca a mí en medio del patio y empieza a seguirme mientras me preguntaba con insistencia sobre mi foto de perfil donde sale un chico a mi lado, lo que me dijo exactamente fue: A.F ¿Quién es el chico de tu foto? El de tu foto de perfil que sale agarrándote la mano. ¿Por qué lo hace?, solo se ven unas zapatillas de futbol o de basket ¿Es tu enamorado? ¿Porque tienes esa foto? Desconozco la intención de sus preguntas, pero me estaba haciendo sentir bastante incómoda por su insistencia y por el tono en que me preguntaba"; "el docente me tomó del brazo con la intención de jalarme un poco para un lado y me empezó a preguntar si yo me quedaba después de clases en el colegio o si asistía los sábados por alguna actividad a lo que yo, ya imaginando lo que me diría, le respondí que



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

no, me dijo que era una lástima pero cuando yo quería él podría recogerme del colegio y llevarme hasta mi domicilio en Ferreñafe (mi ciudad de residencia) o que si gustaba podíamos salir a pasear en su carro, al ver que solo respondí "GRACIAS" de manera nerviosa, me dijo que podía invitar a mis amigas podríamos ir riéndonos y "chismeando" en el camino, solo me reí y nerviosa le respondí que gracias pero no era necesario pero que le agradecía"; "Recuerdo muchas veces del año pasado que en el aula me decían que el docente tenía preferencia hacia mí, se daba a notar cuando dictaban notas y todas me volteaban a mirar feo o cuando necesitaban algo del docente me decían anda tú "F", a ti te va a hacer caso y como culpar a mis compañeras si lo hacía notar bastante, llegando ellas a cuestionar si mis notas eran resultado de mi esfuerzo o de favores que YO, le hacía. Todo aquello me generó meses de frustración y ansiedad, impulsándome a destacar aún más en su clase delante de todas mis compañeras para que de esa forma dejen de pensar mal de mí, lo triste es que eso me llevó a romper varias veces amistades por ellas pensar que yo sin hacer nada era aprobada", "En múltiples ocasiones él compraba panes, galletas o chocolates a dos compañeras del aula y delante de toda mi aula me los daba sin explicación, simplemente me decía, toma A.F, situación que agradecía en público pero luego entregaba lo que se haya comprado y lo repartía a mis amigas, ellas notando mi incomodidad, por lo que al conocer la situación simplemente la ignoraban o me hacían hablar de otra cosa para distraerme, ya que ellas sabían que yo me iba a sentir mal"; "A todo esto, el docente Oswaldo al quien me enseñaba un área que profundizaba, en ese año, tantas cosas personales, mi aula y yo llegamos a tenerle confianza y entre tantas conversaciones yo me puse a llorar mientras le contaba cómo él empezaba a mirar a mis compañeras de una forma que a ellas no les agradaba, entre ellas mi amiga V.A.F que muchas veces fue testigo de la clase de miradas que el docente le lanzaba estando en la pizarra o en su mismo asiento"; "Me dijo: "A.F ¿Cuándo estás desocupada?, yo sin saber haber entendido la pregunta le respondí que seguía muy ocupada con los trabajos del colegio ya que era fin de año y los profesores se ponen un poco más exigentes, pero al ver que no le entendía me repitió la pregunta y yo me sentí mal, ya que ya sabía en lo que iba a terminar todo esto y solo le respondí con nervios: "Ahhh no tengo nada de tiempo" y me dijo "Entonces cuando estes disponible para llamarte y hablar" y yo me reí con una mezcla de miedo y asco y le dije que X. y yo nos teníamos que ir ya, él decidió seguirnos hasta el aula mientras preguntaba y era insistente en que me quería llamar, al final tuve que inventarle que yo iba a la academia todos los días de 5 a 10 pm, y que los sábados y domingos entrenaba de 6 a 11 pm, me seguía diciendo que no importaba que igual me quería llamar y empezó a cuestionarse que si yo entrenaba tanto de una forma burlona a lo que le respondí que Sí, pensando que ya me iba a dejar e irme con mi compañera, para todo esto ya mis compañeras estaban en el aula y lanzó una pregunta: "Entonces puedo llamarte en las noches" todas las chicas de mi salón se quedaron en silencio y de cierta forma hasta con alguna clase de miedo y empezaron a murmurar y para poder callar al docente solo dije: "De verdad estoy muy ocupada, solo tengo tiempo libre antes de ir a mi entrenamiento de basket" y él dijo: "Entonces te llamo este fin de semana en la tarde", yo ya cansada y con ganas de llorar pensé y recordé que yo entreno con muchos hombres y que de cierta forma si el llamara cualquiera de esos podría responder y decirle algo para que se callara; **hechos graves que ameritan una profunda investigación al respecto, a efectos de determinar la verdad material de los hechos, principio previsto en el artículo IV numeral 1.11 del TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.**

Que en el artículo 44° de la Ley N°29944, señala sobre las medidas preventivas, lo siguiente: "El director de la I.E. separa preventivamente al profesor y da cuenta al director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente, cuando exista una denuncia administrativa o judicial contra este, por presuntos delitos de violación contra la libertad sexual, hostigamiento sexual en agravio de un estudiante, apología del terrorismo y sus formas agravadas, delitos de corrupción de funcionario, delitos de tráfico ilícito de drogas; así como de incurrir en **actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona** y contra el patrimonio, que impiden el normal funcionamiento de los servicios públicos.

En el presente caso, el Director de la I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", ha cumplido con emitir la R.D.I. N°145-2023-/D.IE."NSR".CH/CM.N°0452623 de fecha 21-12-2023, que separa preventiva al profesor OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ de la I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" - CHICLAYO.



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

Que, de acuerdo al artículo 86 numeral 86.1 del D.S. N°004-2013-ED modificado por el D.S. N°007-2015-ED señala lo siguiente:

86.1 El director de la Institución educativa, bajo responsabilidad funcional, aplica de oficio la medida de separación preventiva al profesor, cuando exista una denuncia administrativa o judicial, por los supuestos descritos en el **artículo 44 de la Ley**, dando cuenta al titular de la UGEL o DRE o quien haga sus veces.

En caso el Director de la Institución educativa no efectúe dicha separación, el titular de la UGEL o DRE o quien haga sus veces efectuará la separación preventiva.

Que, del estudio y el análisis, esta Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes concluye, que el profesor **OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ de la I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" - CHICLAYO**, habría incurrido presuntamente falta administrativa consistente en **actos de acoso y/o hostigamiento** en agravio de la menor estudiante de iniciales A.F.A.C. de la misma I.E.; según relato que obra en la denuncia escrita interpuesta por la estudiante A.F.A.C. de fecha 10-12-2023 (folio 04), en el cual el docente Oswaldo Santisteban Ibañez de manera reiterada viene acosándola a la menor supuestamente agraviada, conforme se detalla: "hace unos meses, estaba ayudando a una profesora a buscar una cadena que se le había perdido, y el docente se acerca a mí en medio del patio y empieza a seguirme mientras me preguntaba con insistencia sobre mi foto de perfil donde sale un chico a mi lado, lo que me dijo exactamente fue: A.F ¿Quién es el chico de tu foto? El de tu foto de perfil que sale agarrándote la mano. ¿Por qué lo hace?, solo se ven unas zapatillas de futbol o de basket ¿Es tu enamorado? ¿Porque tienes esa foto? Desconozco la intención de sus preguntas, pero me estaba haciendo sentir bastante incómoda por su insistencia y por el tono en que me preguntaba"; "el docente me tomó del brazo con la intención de jalarme un poco para un lado y me empezó a preguntar si yo me quedaba después de clases en el colegio o si asistía los sábados por alguna actividad a lo que yo, ya imaginando lo que me diría, le respondí que no, me dijo que era una lástima pero cuando yo quería él podría recogerme del colegio y llevarme hasta mi domicilio en Ferreñafe (mi ciudad de residencia) o que si gustaba podíamos salir a pasear en su carro, al ver que solo respondí "GRACIAS" de manera nerviosa, me dijo que podía invitar a mis amigas podríamos ir riéndonos y "chismeando" en el camino, solo me reí y nerviosa le respondí que gracias pero no era necesario pero que le agradecía"; "Recuerdo muchas veces del año pasado que en el aula me decían que el docente tenía preferencia hacia mí, se daba a notar cuando dictaban notas y todas me volteaban a mirar feo o cuando necesitaban algo del docente me decían anda tú "F", a ti te va a hacer caso y como culpar a mis compañeras si lo hacía notar bastante, llegando ellas a cuestionar si mis notas eran resultado de mi esfuerzo o de favores que YO, le hacía. Todo aquello me generó meses de frustración y ansiedad, impulsándome a destacar aún más en su clase delante de todas mis compañeras para que de esa forma dejen de pensar mal de mí, lo triste es que eso me llevó a romper varias veces amistades por ellas pensar que yo sin hacer nada era aprobada", "En múltiples ocasiones él compraba panes, galletas o chocolates a dos compañeras del aula y delante de toda mi aula me los daba sin explicación, simplemente me decía, toma A.F, situación que agradecía en público pero luego entregaba lo que se haya comprado y lo repartía a mis amigas, ellas notando mi incomodidad, por lo que al conocer la situación simplemente la ignoraban o me hacían hablar de otra cosa para distraerme, ya que ellas sabían que yo me iba a sentir mal"; "A todo esto, el docente Oswaldo al quien me enseñaba un área que profundizaba, en ese año, tantas cosas personales, mi aula y yo llegamos a tenerle confianza y entre tantas conversaciones yo me puse a llorar mientras le contaba cómo él empezaba a mirar a mis compañeras de una forma que a ellas no les agradaba, entre ellas mi amiga V.A.F que muchas veces fue testigo de la clase de miradas que el docente le lanzaba estando en la pizarra o en su mismo asiento"; "Me dijo: "A.F ¿Cuándo estás desocupada?, yo sin saber haber entendido la pregunta le respondí que seguía muy ocupada con los trabajos del colegio ya que era fin de año y los profesores se ponen un poco más exigentes, pero al ver que no le entendía me repitió la pregunta y yo me sentí mal, ya que ya sabía en lo que iba a terminar todo esto y solo le respondí con nervios: "Ahhh no tengo nada de tiempo" y me dijo "Entonces cuando estes disponible para llamarte y hablar" y yo me reí con una mezcla de miedo y asco y le dije que X. y yo nos teníamos que ir ya, él decidió seguirnos hasta el aula mientras preguntaba y era insistente en que me quería llamar, al final tuve que inventarle que yo iba a la academia todos los días de 5 a 10 pm, y que los sábados y domingos entrenaba de 6 a 11 pm, me seguía diciendo que no importaba

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]**

que igual me quería llamar y empezó a cuestionarse que si yo entrenaba tanto de una forma burlona a lo que le respondí que Sí, pensando que ya me iba a dejar e irme con mi compañera, para todo esto ya mis compañeras estaban en el aula y lanzó una pregunta: “Entonces puedo llamarte en las noches” todas las chicas de mi salón se quedaron en silencio y de cierta forma hasta con alguna clase de miedo y empezaron a murmurar y para poder callar al docente solo dije: “De verdad estoy muy ocupada, solo tengo tiempo libre antes de ir a mi entrenamiento de basket” y él dijo: “Entonces te llamo este fin de semana en la tarde”, yo ya cansada y con ganas de llorar pensé y recordé que yo entreno con muchos hombres y que de cierta forma si el llamara cualquiera de esos podría responder y decirle algo para que se callara”; **por haber actuado el docente de esa manera habría incumplido con sus deberes previstos en el artículo 40° de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial, los profesores tienen los siguientes deberes: b) Orientar al educando con respeto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación; y contribuir con sus padres y la Dirección de la Institución Educativa a su formación integral. Evaluar permanentemente este proceso y proponer las acciones correspondientes para asegurar los mejores resultados, c) Respetar los derechos de los estudiantes; así como los padres de familia, q) Otros que se desprendan de la presente ley o de otras normas específicas de la materia;** habría contravenido el artículo 16° de la Ley N°27337 Código de los Niños y Adolescentes, establece en el Artículo 16°.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario; habría transgredido lo establecido en la **Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas”**, en el numeral **5.2.9 define la violencia** como “toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar, doblegar la voluntad de los y las estudiantes a través del conocimiento, o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, con excepción del hostigamiento sexual que se rige por sus normas particulares”, incurriendo en falta administrativa contemplada en el **primer párrafo del artículo 48° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial modificado por la Ley N°30541**, que establece como causales de cese temporal en el cargo, la transgresión u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, considerado **grave**; toda vez que ha contravenido sus deberes contenido en los **incisos b) y c) del artículo 40° de la Ley de Reforma Magisterial**, siendo pasible de sanción administrativa, prevista en el **artículo 43° literal d) Destitución del servicio; de la Ley de Reforma Magisterial**; por lo que es menester instaurar proceso administrativo disciplinario al mencionado docente a fin de determinar la verdad material de los hechos, principio contemplado en el artículo IV numeral 1.11 del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, se debe disponer de la medida de separación preventiva al profesor OSWALDO SANTISTEBAN IBAÑEZ de la I.E. “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” de Chiclayo, por haber incurrido presuntamente en actos de violencia (acoso), en agravio de una menor estudiante; en aplicación al artículo 44° de la Ley de la Reforma Magisterial Ley N°29944, concordante con el artículo 86° del D.S. N°004-2023-ED modificado por el D.S. N°007-2015-MINEDU; y el numeral 6.4.6.1 de la Resolución Ministerial N° 091-2021 MINEDU.

Estando a lo informado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, a las facultades conferidas por la Ley N°29944, D.S.N° 004-2013-ED, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, D.S.N°015-2002-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSTAURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO al profesor OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ DNI 40822955 de la I.E. “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” -**



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

**CHICLAYO** por haber incurrido presuntamente en falta administrativa consistente en actos de acoso y/o hostigamiento en agravio de la menor estudiante de iniciales A.F.A.C. de la misma I.E; según relato que obra en la denuncia escrita interpuesta por la estudiante A.F.A.C, de fecha 10-12-2023 (folio 04), en el cual el docente Oswaldo Santisteban Ibañez de manera reiterada viene acosándola a la menor supuestamente agraviada, conforme se detalla: "hace unos meses, estaba ayudando a una profesora a buscar una cadena que se le había perdido, y el docente se acerca a mí en medio del patio y empieza a seguirme mientras me preguntaba con insistencia sobre mi foto de perfil donde sale un chico a mi lado, lo que me dijo exactamente fue: A.F ¿Quién es el chico de tu foto? El de tu foto de perfil que sale agarrándote la mano. ¿Por qué lo hace?, solo se ven unas zapatillas de futbol o de basket ¿Es tu enamorado? ¿Porque tienes esa foto? Desconozco la intención de sus preguntas, pero me estaba haciendo sentir bastante incómoda por su insistencia y por el tono en que me preguntaba"; "el docente me tomó del brazo con la intención de jalarme un poco para un lado y me empezó a preguntar si yo me quedaba después de clases en el colegio o si asistía los sábados por alguna actividad a lo que yo, ya imaginando lo que me diría, le respondí que no, me dijo que era una lástima pero cuando yo quería él podría recogerme del colegio y llevarme hasta mi domicilio en Ferreñafe (mi ciudad de residencia) o que si gustaba podíamos salir a pasear en su carro, al ver que solo respondí "GRACIAS" de manera nerviosa, me dijo que podía invitar a mis amigas podríamos ir riéndonos y "chismeando" en el camino, solo me reí y nerviosa le respondí que gracias pero no era necesario pero que le agradecía"; "Recuerdo muchas veces del año pasado que en el aula me decían que el docente tenía preferencia hacia mí, se daba a notar cuando dictaban notas y todas me volteaban a mirar feo o cuando necesitaban algo del docente me decían anda tú "F", a ti te va a hacer caso y como culpar a mis compañeras si lo hacía notar bastante, llegando ellas a cuestionar si mis notas eran resultado de mi esfuerzo o de favores que YO, le hacía. Todo aquello me generó meses de frustración y ansiedad, impulsándome a destacar aún más en su clase delante de todas mis compañeras para que de esa forma dejen de pensar mal de mí, lo triste es que eso me llevó a romper varias veces amistades por ellas pensar que yo sin hacer nada era aprobada", "En múltiples ocasiones él compraba panes, galletas o chocolates a dos compañeras del aula y delante de toda mi aula me los daba sin explicación, simplemente me decía, toma A.F, situación que agradecía en público pero luego entregaba lo que se haya comprado y lo repartía a mis amigas, ellas notando mi incomodidad, por lo que al conocer la situación simplemente la ignoraban o me hacían hablar de otra cosa para distraerme, ya que ellas sabían que yo me iba a sentir mal"; "A todo esto, el docente Oswaldo al quien me enseñaba un área que profundizaba, en ese año, tantas cosas personales, mi aula y yo llegamos a tenerle confianza y entre tantas conversaciones yo me puse a llorar mientras le contaba cómo él empezaba a mirar a mis compañeras de una forma que a ellas no les agradaba, entre ellas mi amiga V.A.F que muchas veces fue testigo de la clase de miradas que el docente le lanzaba estando en la pizarra o en su mismo asiento"; "Me dijo: "A.F ¿Cuándo estás desocupada?, yo sin saber haber entendido la pregunta le respondí que seguía muy ocupada con los trabajos del colegio ya que era fin de año y los profesores se ponen un poco más exigentes, pero al ver que no le entendía me repitió la pregunta y yo me sentí mal, ya que ya sabía en lo que iba a terminar todo esto y solo le respondí con nervios: "Ahhh no tengo nada de tiempo" y me dijo "Entonces cuando estes disponible para llamarte y hablar" y yo me reí con una mezcla de miedo y asco y le dije que X. y yo nos teníamos que ir ya, él decidió seguirnos hasta el aula mientras preguntaba y era insistente en que me quería llamar, al final tuve que inventarle que yo iba a la academia todos los días de 5 a 10 pm, y que los sábados y domingos entrenaba de 6 a 11pm, me seguía diciendo que no importaba que igual me quería llamar y empezó a cuestionarse que si yo entrenaba tanto de una forma burlona a lo que le respondí que SÍ, pensando que ya me iba a dejar e irme con mi compañera, para todo esto ya mis compañeras estaban en el aula y lanzó una pregunta: "Entonces puedo llamarte en las noches" todas las chicas de mi salón se quedaron en silencio y de cierta forma hasta con alguna clase de miedo y empezaron a murmurar y para poder callar al docente solo dije: "De verdad estoy muy ocupada, solo tengo tiempo libre antes de ir a mi entrenamiento de basket" y él dijo: "Entonces te llamo este fin de semana en la tarde", yo ya cansada y con ganas de llorar pensé y recordé que yo entreno con muchos hombres y que de cierta forma si el llamara cualquiera de esos podría responder y decirle algo para que se callara"; **por haber actuado el docente de esta manera habría incumplido con sus deberes previstos en el artículo 40° de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial, los profesores tienen los siguientes deberes: b) Orientar al educando con respeto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación; y contribuir con sus padres y la Dirección de la Institución Educativa a**



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

su formación integral. Evaluar permanentemente este proceso y proponer las acciones correspondientes para asegurar los mejores resultados, c) Respetar los derechos de los estudiantes; así como los padres de familia, q) Otros que se desprendan de la presente ley o de otras normas específicas de la materia, ha contravenido el artículo 16° de la Ley N°27337 Código de los Niños y Adolescentes, establece en el Artículo 16°.- A ser respetados por sus educadores.- El niño y el adolescente tienen derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario; ha transgredido lo establecido en la Directiva N°019-2012-MINEDU/ VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas", en el numeral 5.2.9 define la violencia como "toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar, doblegar la voluntad de los y las estudiantes a través del conocimiento, o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, con excepción del hostigamiento sexual que se rige por sus normas particulares", incurriendo en falta administrativa contemplada en el primer párrafo del artículo 48° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial modificado por la Ley N°30541 que establece como causales de cese temporal en el cargo, la transgresión u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, considerado grave; por haber contravenido sus deberes contenido en los incisos b) y c) del artículo 40° de la Ley de Reforma Magisterial, siendo pasible de sanción administrativa, prevista en el artículo 43° literal d) Destitución del servicio; de la Ley de Reforma Magisterial; por lo que es menester instaurar proceso administrativo disciplinario al mencionado docente a fin de determinar la verdad material de los hechos, principio contemplado en el artículo IV numeral 1.11 del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE LA MEDIDA DE SEPARACION PREVENTIVA aplicada al profesor OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ de la I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" - CHICLAYO, mediante R.D.I. N°145-2023/D.I.E."NSR".CH/CM.N°0452623 de fecha 21-12-2023, suscrita por la Directora, que separa preventiva al profesor OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ, quedando a disposición de la UGEL CHICLAYO.**

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR**, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.6.18 de la norma técnica denominada "Disposiciones que regula la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobada mediante resolución Ministerial N°091-2021-MINEDU de fecha 24-03-2021, sobre impedimentos del profesor procesado, mientras dure el proceso administrativo disciplinario, el docente procesado estará impedido de solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares mayores a cinco (05) días útiles y de presentar su renuncia. Este impedimento no limita el cese por límite de edad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, al profesor OSWALDO SANTISTEBAN YBAÑEZ a efectos que formule su descargo dentro de los cinco (05), días hábiles contados a partir del día siguiente de notificación de la Resolución de instauración de proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100° del D.S. N°004-2013-ED, concordante con lo previsto en el numeral 6.4.15 de la Resolución Viceministerial N°091-2021-MINEDU de fecha 24 -03-2021.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 03/09/2024 - 18:53:55



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 005962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215123503 - 2]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- COM PERM PROC ADM DISCIP DOCENTES  
FARES DEAN VASQUEZ VASQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
03-09-2024 / 09:10:17